**Caucus de la Educación Terciaria y Superior**

**20 de julio, 2015**



**Programa**

**09:00 – 09:30 Apertura: Discursos de bienvenida**

 *Susan Hopgood, Presidente, Internacional de la Educación*

**09:30 – 10:45 Balance de las actividades de la IE desde la 6ª Congreso Mundial sobre la educación terciaria y superior**

*Presidente: Grahame McCulloch, NTEU (Australia)*

 *Presentador: David Robinson, CAUT/ACPPU (Canadá)*

**10:45 – 11:00 Pausa**

**11:00 – 12:00 La cooperación para el desarrollo en la educación terciaria y superior**

 *Presidente: Ingrid Stage, DM (Dinamarca)*

 *Panelistas: David Dzatsunga, COLAZ (Zimbabue)*

 *Yamile Socolovsky, CONADU (Argentina)*

 *Amjad Dababat, PFUUPE (Palestina)*

**12:00 – 12:30 Información general de las mesas redondas de la tarde**

**12:30 – 14:00 Almuerzo**

**14:00 – 17:30 Mesas redondas**

**Mesas redondas y talleres, 14:00 – 17:30**

**Mesa redonda de EFP**

**Sala 206/208**

Esta sesión se inspira en la labor del Grupo de Trabajo de la IE sobre la Enseñanza y la Formación Profesional para centrarse en las tendencias, los debates y las controversias más importantes del sector. Entre los temas que se abordarán se incluyen la repercusión de la privatización, la situación de docentes y formadores de la EFP, la equidad de género en la EFP y las competencias ecológicas. Los participantes tendrán que identificar prioridades de investigación, políticas y campañas para la IE y sus afiliadas.

*Discursos de bienvenida: David Edwards, Internacional de la Educación*

*Panelistas: Pat Forward, AEU (Australia)*

 *Monique Fouilhoux, Internacional de la Educación*

 *Christian Addai-Poku, NAGRAT (Ghana)*

 *David Robinson, CAUT/ACPPU (Canadá)*

**Del empleo fijo al empleo temporal en la FCS: mesa redonda**

**Sala 212**

En esta sesión se analizarán cómo las afiliadas de FCS se enfrentan a los desafíos que surgen del creciente uso y explotación del personal contratado con contratos fijos. Los integrantes del panel debatirán las estrategias, las tácticas y los instrumentos que sirven para contrarrestar el empleo precario en el sector, desde respuestas legislativas y normativas hasta la negociación, la organización y la creación de campañas colectivas. En base a casos de prácticas recomendadas, se animará a los participantes a considerar qué iniciativas se aplicarían mejor en sus contextos nacionales.

*Presidente: Sandra Grey, TEU (Nueva Zelanda)*

*Panelistas: Andreas Keller, GEW (Alemania)*

 *Caroline Senneville, FNEEQ-CSN (Quebec, Canadá)*

 *Elizabeth Lawrence, UCU (Reino Unido)*

#### CONCLUSIONES DE LA 8ª CONFERENCIA DE LA IE SOBRE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN

Nosotros, los participantes en la 8ª Conferencia de la Internacional de la Educación sobre Enseñanza Superior e Investigación, nos reunimos en Buenos Aires, Argentina, del 25 al 27 de septiembre de 2012 y revisamos las principales tendencias y acontecimientos políticos en nuestro sector desde la 7ª Conferencia celebrada en Vancouver, Canadá, en 2010. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a nuestros anfitriones, CONADU, por su cálida acogida y su generosa hospitalidad.

**CONSTATANDO** los múltiples retos que afrontan las instituciones de educación superior e investigación, los sindicatos, el personal y los estudiantes en el actual clima económico y político;

**AFIRMANDO** que la IE y sus afiliados deben intensificar esfuerzos para defender y promover los derechos profesionales, académicos, sindicales y humanos de los docentes, investigadores y personal de la educación superior; y

**RECORDANDO** la política de la IE que afirma que la investigación y educación superior es un servicio público y que es por tanto responsabilidad de las autoridades públicas prevenir la mercantilización y el comercio en la educación y la propiedad intelectual, la precarización del empleo en el sector, la aplicación de modelos de gestión del sector privado y con ánimo de lucro en las instituciones, así como la privatización de la provisión;

**Recomendamos al Consejo Ejecutivo de la IE:**

* La adopción de la Declaración Política de la Internacional de la Educación sobre los Derechos de Matrícula, donde se afirma que no deberían cobrarse derechos de matrícula y que ahí donde existan tendrían que ser progresivamente reducidos con el objetivo final de suprimirlos.
* Que acuerde celebrar la 9ª Conferencia Internacional sobre Educación Superior e Investigación en la región de África en 2014.

**Recomendamos al Secretariado de la IE:**

* Recopilar y distribuir información y análisis sobre el impacto de las medidas de austeridad sobre el sector de la educación superior y la investigación, como parte de la campaña Educación en Crisis, prestando especial atención al impacto sobre los términos y condiciones de empleo del personal, su estatus profesional y su libertad académica.
* Asegurarse de que en las intervenciones ante el Banco Mundial, el FMI, el G-20 y otras organizaciones multilaterales relevantes se haga hincapié en la importancia social y económica que tiene la inversión pública en educación superior e investigación, particularmente en los países en desarrollo.
* Recabar información de las afiliadas en relación al estatus de empleo precario y de duración determinada en el sector, prestando especial atención a los/las investigadores/as recién titulados.
* Explorar formas para facilitar un mayor intercambio de información entre afiliados del sector de educación superior e investigación, como por ejemplo un boletín de noticias.
* Concentrarse en reforzar la membresía de la IE en las regiones de América Latina, África y Asia-Pacífico.
* Asegurarse de que los afiliados del sector de educación superior e investigación estén representados en la Red de Organizadores de la IE.
* Proseguir los esfuerzos para oponerse a la comercialización y privatización de la educación superior y la investigación, incluyendo campañas de presión contra la cobertura de la educación y servicios relacionados en los acuerdos comerciales internacionales como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC, o el Acuerdo Internacional de Servicios recientemente propuesto.
* Alentar y ayudar a las afiliadas para promover la equidad para grupos desfavorecidos incluyendo mujeres, pueblos indígenas, grupos raciales, personas con minusvalías, y personas pertenecientes al colectivo de lesbianas, gay, bisexuales y transexuales.
* Trabajar con UNESCO, el Banco Mundial y la OCDE para poner de relieve las consecuencias negativas que tienen los *rankings* internacionales universitarios y la evaluación de resultados del aprendizaje de los alumnos.
* Explorar medios para promover una mayor cooperación al desarrollo e iniciativas de solidaridad internacional entre los afiliados de la educación superior y la investigación.
* Intensificar la supervisión y denuncia de violaciones de la libertad académica, los derechos sindicales y las libertades civiles en el sector de la educación superior y la investigación.

**Instamos a los Afiliados de la IE a:**

* Reforzar la cooperación y el intercambio de información y buenas prácticas en torno a las campañas, la sindicalización, la negociación colectiva y la promoción de la equidad en el sector.
* Publicar y compartir buenas prácticas, incluyendo el lenguaje utilizado en convenios colectivos, iniciativas legislativas y campañas públicas para mejorar los términos y condiciones de empleo del personal con contratos de duración determinada y promover vías para que los investigadores recién titulados puedan pasar de un empleo en prácticas a un empleo permanente y continuo.
* Desarrollar y reforzar asociaciones con organizaciones de estudiantes y otros aliados.
* Contribuir y participar activamente en la campaña de la IE Educación en Crisis.
* Consolidar la solidaridad internacional y las iniciativas de cooperación al desarrollo.

**Declaración de política de la Internacional de la Educación sobre los derechos de matrícula**

1. La participación en la educación superior de toda persona cualificada para hacerlo es un derecho consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto *Internacional de Derechos Económicos*, *Sociales* y *Culturales*:

*Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

1. La educación superior es un bien público que ha de beneficiar a toda la sociedad contribuyendo así al desarrollo social, cultural y económico.
2. Por lo tanto, es responsabilidad de los Estados promover y garantizar el derecho a la educación superior mediante una financiación pública suficiente para cubrir todos los costos de la educación. La educación superior se financia más equitativamente a través de fondos públicos generados por un sistema del impuesto a la renta de tipo progresivo.
3. Los derechos de matrícula, por el contrario, son derechos privados que pagan los usuarios, y que pueden distorsionar la misión académica de las instituciones educativas de la educación superior al suscitar la transformación de los estudiantes en consumidores y de los docentes en proveedores de servicios. La competencia entre las instituciones educativas para conseguir clientes de pago debilita la misión fundamental de la enseñanza y de la investigación de la universidad y desvía los recursos en gastos de comercialización, financiación, contratación y relaciones públicas.
4. Los derechos de matrícula ejercen un impacto desproporcionadamente negativo en las mujeres, las minorías y los grupos económicamente desfavorecidos.
5. La introducción y aumento de tasas de ingreso han generado un mayor nivel de endeudamiento de los/as estudiantes. Esta situación supone un impacto social y económico negativo. Los altos niveles de deuda también influyen negativamente en las decisiones estudiantiles a la hora de trabajar en determinados empleos relevantes para él o la estudiante pero de bajo salario. En consecuencia, la principal forma de ayuda financiera directa a los/as estudiantes, incluidos los subsidios de subsistencia, debe darse a través de subvenciones basadas en las necesidades.
6. En muchos lugares los/as estudiantes internacionales pagan matrículas universitarias extraordinariamente altas. Esta situación produce un serio impacto en la gran mayoría de los/as estudiantes de países menos desarrollados, quienes no pueden permitirse pagar esas matrículas.
7. No deberían cobrarse derechos de matrícula a los/as estudiantes. Cuando existan derechos de matrícula, Gobiernos e Instituciones deben comprometerse a reducirlos progresivamente con el objetivo final de suprimirlos en todos los sectores de la enseñanza superior. Los programas de ayuda financiera para los/as estudiantes deben brindar oportunidades para todos aquellos/as que estén académicamente cualificados/as para participar en la educación superior.
8. Los gobiernos y las instituciones deberán garantizar la supresión de todos los obstáculos a la participación, incluidos los financieros.

**Conclusiones de la 9ª conferencia de la IE sobre educación superior e investigación**

La 9ª Conferencia de la Internacional de la Educación sobre Educación Superior e Investigación se celebró en Bruselas, Bélgica, del 10 al 12 de noviembre de 2014. Durante la conferencia se revisaron las tendencias y progresos más importantes en materia de políticas en nuestro sector desde la 8ª Conferencia celebrada en Buenos Aires, Argentina, en 2012.

**AFIRMANDO** que la educación superior y la investigación pública de calidad son un bien público que solo puede satisfacer su papel de preservar, transmitir y fomentar el conocimiento si existe una financiación pública adecuada, si las instituciones están libres de presiones externas y si el personal académico goza de libertad académica y de términos y condiciones de empleo decentes;

**SEÑALANDO** con preocupación el creciente número de puestos de trabajo precarios y temporales con salarios pobres y que apenas ofrecen beneficios, si lo hacen, y apenas ofrecen seguridad o protección para el ejercicio de la libertad académica; y

**RECORDANDO** que es responsabilidad de las autoridades públicas prevenir la privatización y la comercialización en la educación.

**Recomienda al Consejo Ejecutivo de la IE:**

* La adopción de la Declaración sobre los MOOC.
* El acuerdo de celebrar la 10ª Conferencia Internacional sobre Educación Superior e Investigación en la región de África en 2016.
* Considerar una representación constante en el Consejo de la IE del sector de la educación superior y la investigación.

**Recomienda que el Secretariado de la IE:**

* En las futuras campañas se centre en el problema del empleo temporal y los contratos definidos de los docentes de la educación superior, los investigadores y otro personal del sector, y haga hincapié en el derecho a un trabajo decente, un salario decente y la libertad académica.
* Garantice que las intervenciones de la IE en la UNESCO, la OIT, el Banco Mundial, el FMI, la OCDE, el G20 y otras organizaciones multilaterales relevantes, insistan en la importancia social y económica de la inversión pública en la educación superior y la investigación.
* Abogue por la inclusión del acceso a una educación superior de calidad como pilar fundamental en los Objetivos de Desarrollo del Milenio post-2015 de las Naciones Unidas.
* Siga esforzándose en su lucha contra la comercialización y la privatización de la educación superior y la investigación, e incluya acciones de presión contra la inclusión de la educación y otros servicios públicos en los acuerdos comerciales internacionales y regionales, como el Acuerdo Comercial sobre Servicios Internacionales, el Acuerdo de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, y el Acuerdo de Asociación Transpacífico.
* Incremente el control y la comunicación de las violaciones de la libertad académica, los derechos sindicales y las libertades civiles en el sector de la educación superior y la investigación.

**Pide a las afiliadas a la IE que:**

* Refuercen la cooperación y el intercambio de información y buenas prácticas sobre la organización de campañas, la sindicación y la negociación colectiva.
* Fomenten y promuevan la igualdad dentro de los sindicatos y los lugares de trabajo para los grupos desfavorecidos, como las mujeres, los pueblos indígenas, los grupos raciales y étnicos, discapacitados, y personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero.
* Emprendan la organización de campañas, donde sea relevante, en las que se tome como elemento central el personal con contratos definidos, los investigadores jóvenes y el personal de apoyo educativo.
* Desarrollen y refuercen las asociaciones con las organizaciones de estudiantes, otros sindicatos, organizaciones comunitarias y otros aliados con vistas a establecer coaliciones fuertes y efectivas.
* Ejerzan acciones de presión ante los gobiernos con vistas a mejorar la financiación y apoyar la inclusión del acceso a una educación superior de calidad como elemento fundamental de la Agenda de Desarrollo post-2015.
* Insten a las instituciones y los gobiernos a que garanticen un mayor reconocimiento del valor de la enseñanza en la educación superior creando entornos de enseñanza y aprendizaje favorables para los estudiantes y el personal.
* Refuercen las iniciativas de solidaridad internacional y de cooperación al desarrollo, incluida la participación en el Consorcio de Cooperación al Desarrollo de la Educación Superior y la Investigación de la IE.

**Declaración sobre los MOOC**

**Preámbulo**

Los cursos masivos abiertos en línea, o MOOC por sus siglas en inglés, representan el último intento de emplear las tecnologías de la información y la comunicación para proporcionar algún tipo de educación superior. Los partidarios de los MOOC los describen como una forma asequible e innovadora de ofrecer contenido a una gran audiencia. Cada vez son más los que consideran los ingresos potenciales que se pueden alcanzar vendiendo MOOC a escala mundial.

Uno de los objetivos de la Internacional de la Educación es eliminar barreras que tradicionalmente restringen el acceso y el éxito de la educación superior. Además, se ha comprometido encarecidamente a mejorar la igualdad y la equidad de las oportunidades educativas para todas las personas cualificadas. Los MOOC pueden contribuir a que las instituciones de educación superior logren estos objetivos. No obstante, los gobiernos, las instituciones y los proveedores privados también pueden abusar de los MOOC y otras tecnologías de educación a distancia para promover la privatización, reducir la financiación pública e incrementar el control de gestión sobre el personal académico.

La IE considera que para guiar el desarrollo y el uso de los MOOC y otras formas de educación superior basadas en las tecnologías, se debe hacer uso de los principios siguientes:

***1. La educación es un bien y un servicio público***

La IE considera la educación como un bien público y un derecho humano. Los MOOC no deberían utilizarse para debilitar la provisión pública de educación ni para promover la privatización y la comercialización de la educación pública.

***2. La educación superior debería ser accesible a todas las personas cualificadas***

Los MOOC y otras formas de educación en línea pueden ayudar a incrementar el acceso a la educación superior, pero solamente si son un suplemento y no un sustituto de las prácticas pedagógicas probadas. Muchas ofertas actuales de MOOC cuentan con un alto número de inscripciones, pero sufren de un índice de abandono extraordinariamente alto comparado con las formaciones presenciales tradicionales. El acceso a la educación superior no tiene sentido si los estudiantes no logran los objetivos.

***3. La educación superior debería promover la igualdad y reducir las desventajas Sociales***

Existen pruebas que sugieren que los estudiantes en riesgo, de grupos minoritarios o desfavorecidos tienen peores resultados con los MOOC que con la enseñanza presencial. Por tanto, los MOOC pueden incrementar más que reducir la desigualdad en los resultados educativos. Además, los MOOC amenazan con crear dos niveles de educación superior: una en la que los estudiantes más privilegiados tienen su propio profesor, y otra en la que los estudiantes ven clases grabadas en vídeos o en una pantalla de ordenador.

***4. Los gobiernos tienen la obligación de garantizar que la educación superior reciba una financiación pública adecuada***

Los gobiernos no deberían utilizar los MOOC como una vía para reducir la financiación pública y aplicar recortes en la enseñanza. De hecho, los gastos incurridos para crear MOOC y otros cursos en línea de alta calidad no suelen ser más baratos que los cursos presenciales.

***5. La educación superior debería impartirse de forma adecuada a las necesidades de los estudiantes y los contextos locales***

A día de hoy, los MOOC son casi por completo una iniciativa occidental angloamericana y están basados en una experiencia académica, una base de conocimientos y un enfoque pedagógico particulares. La gran mayoría de los cursos se imparten en inglés. Por tanto, los MOOC podrían no ofrecer cursos adaptados a las necesidades locales o sensibles con las diferentes tradiciones y sistemas de conocimiento. Al límite, los MOOC podrían frenar el desarrollo de la capacidad y el contenido locales, particularmente en los países con ingresos medios y bajos.

***6. El personal docente de educación superior debería tener la libertad de seleccionar y utilizar los materiales didácticos y de apoyo que considere apropiados***

La libertad académica incluye el derecho a enseñar sin interferencias, incluido el derecho a elegir el contenido y los métodos de enseñanza, y la libertad de utilizar o no cualquier técnica o tecnología específica. Ningún docente de educación superior debería ser obligado a utilizar o adoptar los MOOC si los considera inapropiados.

***7. El personal docente de educación superior debería conservar sus derechos de propiedad intelectual sobre los materiales didácticos independientemente de la forma en que se suministren***

Actualmente, la mayoría de proveedores de MOOC establecen un derecho de propiedad sobre el material incluido en sus cursos, autorizan el acceso y el uso de estos materiales al usuario y ejercen un derecho de titularidad sobre el contenido generado por el usuario. Sin embargo, para ejercer plenamente la libertad académica, el personal docente de educación superior debería conservar la propiedad intelectual de sus materiales didácticos, incluido el material utilizado en los cursos a distancia y en línea.

**Informe del Grupo de Trabajo sobre la educación y formación Profesional**

**1.0 Introducción**

Tras la adopción de la Resolución 1.4.1 sobre nuevo impacto de la educación y formación profesional en cada región de la IE y la Resolución 1.4.2 sobre la educación técnica y la formación profesional, el género y la inclusión en la 6ª reunión del Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) de 2011, se creó el Grupo de Trabajo para proporcionar asesoramiento y recomendaciones sobre cómo avanzar en la elaboración de la política sobre EFP y su promoción.

**2.0 Actualización sobre los progresos realizados**

El Grupo de Trabajo ha celebrado dos reuniones presenciales, una en enero de 2013 y otra en mayo de 2014. El tema de la educación y formación profesional (EFP) ha ganado interés en los últimos años, y es, hoy día, junto con el desarrollo de competencias y la empleabilidad, una cuestión central para las instituciones internacionales. Sin embargo, estas instituciones rara vez contemplan una política desde el punto de vista de los docentes, por eso el Grupo de Trabajo ha pretendido que la voz y las condiciones de los docentes estén más presentes en estos debates.

La IE participó de forma activa en el Tercer Congreso Internacional de la UNESCO sobre EFTP en Shanghái, China, en mayo de 2012. El Congreso se centró en las medidas políticas sobre EFTP que podrían tomarse, particularmente en tiempos de dificultades económicas, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de competencias. Se invitó a la IE a que realizara dos presentaciones formales en el evento, una que abordara la necesidad de entablar un diálogo social más sólido y desarrollar prácticas de negociación colectiva en el sector, y una segunda que tratara específicamente la cuestión del empleo precario de los docentes de EFTP, en la que se destacara la necesidad de mejorar la situación y las condiciones de los docentes de EFTP a fin de incrementar la calidad de la enseñanza.

El Grupo de Trabajo ha realizado el seguimiento de la revisión de la Recomendación de la UNESCO relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP). Remitió numerosas propuestas antes de la reunión de expertos a la que asistió la IE en mayo de 2014, y ha seguido supervisando el proceso y contribuyendo al mismo.

El Grupo de Trabajo continúa supervisando los avances en materia de EFP en el marco de la OCDE, y junto con el Comité Sindical Consultivo (TUAC), y sigue de cerca —e interviene en— los debates del Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC) y la estrategia de competencias (Skills Strategy) de la OCDE. El Grupo de Trabajo también ha examinado el Informe de seguimiento de la EPT de 2012, Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación, en el que se aborda el tema de los jóvenes y las competencias y, más concretamente, la manera en que el desarrollo de competencias puede mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes.

El tema de la educación y formación profesional también se aborda en los procesos dirigidos por las Naciones Unidas en torno a un nuevo marco mundial de desarrollo. Las competencias y el desarrollo de las mismas, así como el empleo de los jóvenes, la empleabilidad y las competencias para trabajar han copado el orden del día en diferentes debates sobre una agenda de educación posterior a 2015, y el Grupo de Trabajo ha examinado el proyecto de texto de las propuestas del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como del Comité de Dirección de la EPT.

El Grupo de Trabajo ha acordado recabar una serie de documentos que describan y analicen las diferentes tendencias y desarrollos en el ámbito de la EFP. En ellos se incluyen cuestiones como la falta de competencias, el éxodo intelectual, la privatización, el reconocimiento de calificaciones y la evaluación de los conocimientos adquiridos anteriormente.

**3.0 Recomendaciones**

A fin de consolidar los progresos realizados hasta ahora y avanzar para aplicar por completo las resoluciones existentes sobre EFP, el Grupo de Trabajo ha redactado estas recomendaciones para que el Consejo Ejecutivo las tenga en cuenta:

1. La IE debería continuar su labor para elevar el perfil de la educación y formación profesional, tanto a nivel interno como externo. Para avanzar en este sentido, el Grupo de Trabajo recomienda que la IE se plantee incluir en su Conferencia Internacional de Educación Superior e Investigación actividades de participación y perspectivas sobre la educación profesional postsecundaria/terciaria;
2. La IE debe seguir participando de forma activa en la revisión de la Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional de la UNESCO, prestando especial atención a los párrafos sobre el personal de EFTP, así como al diálogo social;
3. La IE debe incluir de forma más explícita cuestiones sobre la EFP en la campaña Unámonos por una educación pública de calidad y abogar por la inclusión de la EFP en la agenda posterior a 2015;
4. La privatización es uno de los principales desafíos del sector de la EFP en todo el mundo, y la IE debe garantizar una perspectiva sobre EFP en todas sus actividades relativas a la privatización y la economía política de la educación. Asimismo, se pide a la IE que examine y exponga las empresas internacionales/multinacionales que imparten EFP en todo el mundo, y realice un seguimiento de las mismas;
5. Las cuestiones en torno a la EFP deben incluirse y reflejarse en la labor de la IE sobre comercio y globalización, incluidos la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPPA);
6. Debe prestarse especial atención a la situación de los docentes de la EFP en el contexto de la reunión de 2015 del Comité de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART);
7. Es preciso profundizar en cuestiones como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la EFP; el género y la inclusión; la educación y capacitación de adultos; “competencias ecológicas” y “transición justa” a empleos con bajas emisiones de carbono; y cursos de aprendizaje y enseñanza en el lugar de trabajo;
8. A tenor del éxito del foro sobre EFP celebrado durante el Congreso de Ciudad del Cabo en 2011, la IE debe velar por que haya espacio para un foro de políticas en materia de EFP en el próximo Congreso, en el que los afiliados activos del sector puedan reunirse para debatir cuestiones de interés, sondear el estado de los desarrollos regionales y llegar a un consenso sobre el plan de acción;
9. A fin de garantizar que la IE siga adoptando un enfoque estratégico y coordinado en relación con la EFP y reaccione ante nuevos desarrollos en el sector, debería prolongarse el mandato del Grupo de Trabajo sobre la EFP.